

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**3428** *Resolución de 13 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden subvenciones para proyectos de cooperación interuniversitaria con Brasil de la modalidad B.*

Por Resolución de 7 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (BOE de 23 de julio), se convocaron subvenciones para proyectos de cooperación interuniversitaria con Brasil.

Por Resolución de 25 de noviembre de 2014 se hizo pública la relación de proyectos seleccionados de la modalidad B por la Comisión Mixta hispano-brasileña.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la convocatoria del Programa, el día 4 de febrero de 2015 ha tenido lugar la reunión de la Comisión de Selección española que, atendiendo a la evaluación científica y al presupuesto del programa, ha efectuado la propuesta de concesión de subvenciones para la organización de talleres y seminarios.

Con base en dicha propuesta y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 11.1 de la convocatoria, he resuelto:

Primero.

Aprobar los proyectos conjuntos relacionados en el anexo I y conceder, en el marco de esos proyectos conjuntos, las subvenciones que se relacionan en el anexo II, destinadas a la financiación de gastos de desplazamiento de los miembros del grupo español para talleres y seminarios a celebrar en Brasil, y las subvenciones que se relacionan en el anexo III, destinadas a la financiación de gastos de organización para talleres y seminarios a celebrar en España.

Segundo.

El gasto total, por importe de 32.972,00 €, será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.03 de los Presupuestos Generales del Estado, para el ejercicio 2015.

Tercero.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 de la resolución de convocatoria, las entidades colaboradoras percibirán, en concepto de compensación por los gastos de gestión, una cuantía de 125,00 euros por cada taller concedido, según figura en los Anexos II y III. Esta cuantía se transferirá a las entidades, conjuntamente con el importe de las subvenciones, tal como consta en el apartado cuarto de esta resolución.

El gasto resultante de las cuantías en concepto de compensación económica a las entidades colaboradoras, por importe de 1.250,00 €, será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.06 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado,

Cuarto.

Con carácter general, el pago de las subvenciones se hará mediante libramiento a las universidades como entidades colaboradoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la resolución de convocatoria y la justificación económica de las mismas se hará a través de las universidades en los términos previstos en el artículo 14. Por su parte, el pago por parte de las entidades a los beneficiarios de los proyectos de esta modalidad se hará según lo establecido en el artículo 13.

Quinto.

Las subvenciones solo podrán destinarse a financiar los gastos de los miembros del grupo a los que se les ha concedido el desplazamiento a Brasil que figuran en el anexo II y a las partidas concretas a las que se les ha asignado la subvención, que figuran en el anexo III, en caso de talleres/seminarios en España. Cualquier modificación de las condiciones de subvención está sujeta a lo establecido en el artículo 43 de la convocatoria.

Sexto.

Las universidades como entidades colaboradoras quedan obligadas al cumplimiento de lo especificado en el artículo 17. Entre dichas obligaciones y con carácter general todas las entidades colaboradoras a las que se les haya concedido alguna subvención han de formalizar un convenio de colaboración con la Secretaría General de Universidades, en el que se regulen las condiciones y obligaciones asumidas por las mismas.

Séptimo.

Los derechos y obligaciones de los profesores e investigadores beneficiarios de las subvenciones serán los especificados con carácter general en el artículo 16. Asimismo, todos los beneficiarios deberán presentar en los términos recogidos en el artículo 44 la justificación científica de la subvención recibida.

Octavo.

Los responsables de los proyectos aprobados quedan obligados al cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria.

Noveno.

El incumplimiento de las obligaciones tanto de los responsables de los proyectos como de los profesores e investigadores beneficiarios de las subvenciones podrá dar lugar a la apertura de un expediente y la consiguiente obligación de reintegro de los fondos percibidos, de conformidad con lo recogido en el artículo 18.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición, en el supuesto de haberse presentado, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 13 de marzo de 2015.- La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Política Universitaria, Jorge Sainz González.

**ANEXO I**

UNIVERSIDAD ESPAÑOLA	INVESTIGADOR RESPONSABLE ESPAÑOL	REFERENCIA	UNIVERSIDAD BRASILEÑA	INVESTIGADOR RESPONSABLE BRASILEÑO	TÍTULO DEL PROYECTO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FERRER ALEGRE, PAU	PHBT14/01050	UNIVERSIDADE ESTADUAL DE CAMPINAS	TELMA TEIXEIRA FRANCO	QUANTITATIVE PHYSIOLOGY AND METABOLIC ENGINEERING OF YEASTS FOR BIOREFINERY/BIOFUELS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	MIRALLES GUASCH, MARIA CARME	PHBT14/01033	UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO	MARIA MONICA ARROYO	DINÁMICAS METROPOLITANAS EN EXPANSIÓN Y SUS RETOS TERRITORIALES, SOCIO-ECONÓMICOS Y AMBIENTALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	AGUDO GONZALEZ, JORGE	PHBT14/01036	UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO/ RIBEIRÃO PRETO	THIAGO MARRARA DE MATOS	PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ADMINISTRATIVOS: EL CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN COMO ALTERNATIVA A LA JUDICIALIZACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	MORENO JIMENEZ, BERNARDO	PHBT14/01003	UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO/ RIBEIRÃO PRETO	SONIA MARIA VILLELA BUENO	ABORDAJE PROFESIONAL DE LA DONACIÓN Y DEL TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN ESPAÑA Y BRASIL: EXPERIENCIAS Y RETOS FUTUROS
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FONT ROTCHES, MARIA DOLORS	PHBT14/01051	UNIVERSIDADE DE BRASILIA	ENRIQUE HUELVA UNTERBAUMEN	MODELOS DIDÁCTICOS DE ENTONACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN BRASIL
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	COBO ORTEGA, ANGEL	PHBT14/01049	UNIVERSIDADE DO VALE DO RIO DOS SINOS	ADOLFO ALBERTO VANTI	SEMINARIO HISPANO-BRASILEÑO SOBRE GOBERNANZA DE TI: EVALUACIÓN DE PROCESOS TECNOLÓGICOS BAJO LOS PRINCIPIOS DE CONFORMIDAD Y CONFIDENCIALIDAD
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	GALET MACEDO, MARIA CARMEN	PHBT14/01027	UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE DO SUL	JANE FELIPE DE SOUZA	EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL MALTRATO DE GÉNERO
UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA	RODRIGUEZ-ARANA MUÑOZ, JAIME FRANCISCO	PHBT14/01014	UNIVERSIDADE DE SANTA CRUZ DO SUL	ROGERIO GESTA LEAL	PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y PENALES

UNIVERSIDAD ESPAÑOLA	INVESTIGADOR RESPONSABLE ESPAÑOL	REFERENCIA	UNIVERSIDAD BRASILEÑA	INVESTIGADOR RESPONSABLE BRASILEÑO	TÍTULO DEL PROYECTO
UNIVERSIDAD DE LEÓN	CASQUERO LUELMO, PEDRO ANTONIO	PHBT14/01067	UNIVERSIDADE FEDERAL DO RECÔNCAVO DA BAHIA	FRANCELI DA SILVA	POTENCIAL BIOTECNOLÓGICO DE ESPÉCIES VEGETAIS E DE MICROORGANISMOS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	ALFARO SAIZ, JUAN JOSE	PHBT14/01060	UNIVERSIDADE EST. PAULISTA JÚLIO DE MESQUITA FILHO/GUARAT	OTAVIO JOSE DE OLIVEIRA	MEJORA DEL RENDIMIENTO DE LOS PROCESOS COLABORATIVOS PARA EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES

## ANEXO II

UNIVERSIDAD ESPAÑOLA	INVESTIGADOR RESPONSABLE ESPAÑOL	REFERENCIA	MIEMBROS DEL GRUPO QUE SE DESPLAZAN A BRASIL	FECHA DE INICIO	DURACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE GASTOS COMPENSACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FERRER ALEGRE, PAU	PHBT14/01050	FERRER ALEGRE, PAU	01/06/2015	6	1.728,00	
			ALBIOL SALA, JOAN	01/06/2015	6	1.728,00	
<b>IMPORTE TOTAL CONCEDIDO</b>							<b>125,00</b>
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	AGUDO GONZALEZ, JORGE	PHBT14/01036	AGUDO GONZÁLEZ, JORGE	04/08/2015	5	1.640,00	
			<b>IMPORTE TOTAL CONCEDIDO</b>				
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	MORENO JIMENEZ, BERNARDO	PHBT14/01003	MORENO JIMÉNEZ, BERNARDO	01/06/2015	7	1.816,00	
			AGUIRRE CAMACHO, ALDO	01/06/2015	7	1.816,00	
<b>IMPORTE TOTAL CONCEDIDO</b>							<b>125,00</b>
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FONT ROTCHES, MARIA DOLORS	PHBT14/01051	FONT ROTCHÉS, M. DOLORS	01/06/2015	5	1.640,00	
			CANTERO SERENA, FRANCISCO JOSÉ	01/06/2015	5	1.640,00	
<b>IMPORTE TOTAL CONCEDIDO</b>							<b>125,00</b>
<b>IMPORTE TOTAL CONCEDIDO</b>							<b>3.456,00</b>
<b>IMPORTE TOTAL CONCEDIDO</b>							<b>3.632,00</b>
<b>IMPORTE TOTAL CONCEDIDO</b>							<b>3.280,00</b>

UNIVERSIDAD ESPAÑOLA	INVESTIGADOR RESPONSABLE ESPAÑOL	REFERENCIA	MIEMBROS DEL GRUPO QUE SE DESPLAZAN A BRASIL	FECHA DE INICIO	DURACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE GASTOS COMPENSACIÓN
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	GALET MACEDO, MARIA CARMEN	PHBT14/01027	GALET MACEDO, CARMEN	06/04/2015	9	1.992,00	
<b>IMPORTE TOTAL CONCEDIDO</b>							<b>125,00</b>
UNIVERSIDAD DE LEÓN	CASQUERO LUELMO, PEDRO ANTONIO	PHBT14/01067	CASQUERO LUELMO, PEDRO ANTONIO	15/03/2015	7	1.816,00	
			GUTIERREZ MARTIN, SANTIAGO	15/03/2015	7	1.816,00	
<b>IMPORTE TOTAL CONCEDIDO</b>							<b>3.632,00</b>
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	ALFARO SAIZ, JUAN JOSE	PHBT14/01060	ALFARO SAIZ, JUAN JOSE	07/09/2015	7	1.816,00	
			RODRÍGUEZ, RAÚL	07/09/2015	7	1.816,00	
<b>IMPORTE TOTAL CONCEDIDO</b>							<b>125,00</b>
<b>IMPORTE TOTAL CONCEDIDO</b>							<b>3.632,00</b>
<b>IMPORTE TOTAL CONCEDIDO</b>							<b>125,00</b>

## ANEXO III

UNIVERSIDAD ESPAÑOLA	INVESTIGADOR RESPONSABLE ESPAÑOL	NUMERO SOLICITUD	FECHA DE INICIO	DIAS DE DURACION	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE GASTOS COMPENSACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	MIRALLES GUASCH, MARIA CARME	PHBT14/01033	15/06/2015	5	GASTOS DE PERSONAL	1.200,00	
					MATERIAL	800,00	
					LABORATORIO		
					PUBLICACIÓN	1.658,00	
					RESULTADOS		
					FOLLETOS Y FOTOCOPIAS	350,00	
MATERIAL DE OFICINA	200,00						
<b>IMPORTE TOTAL CONCEDIDO</b>						<b>4.208,00</b>	<b>125,00</b>
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	COBO ORTEGA, ANGEL	PHBT14/01049	15/06/2015	7	GASTOS DE PERSONAL	1.200,00	
					MATERIAL	0,00	
					LABORATORIO		
					PUBLICACIÓN	2.000,00	
					RESULTADOS		
					FOLLETOS Y FOTOCOPIAS	350,00	
MATERIAL DE OFICINA	200,00						
<b>IMPORTE TOTAL CONCEDIDO</b>						<b>3.750,00</b>	<b>125,00</b>
UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA	RODRIGUEZ ARANA MUÑOZ, JAIME FRANCISCO	PHBT14/01014	13/07/2015	5	GASTOS DE PERSONAL	1.200,00	
					MATERIAL	0,00	
					LABORATORIO		
					PUBLICACIÓN	2.000,00	
					RESULTADOS		
					FOLLETOS Y FOTOCOPIAS	350,00	
MATERIAL DE OFICINA	200,00						
<b>IMPORTE TOTAL CONCEDIDO</b>						<b>3.750,00</b>	<b>125,00</b>